

Fecha: 31-10-2023 Pág. 1 de 3

Bogotá D.C, martes 31 de octubre de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas

Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha

Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, tercer trimestre

2023.

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023.

Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el tercer trimestre de 2023, evidenciándose un leve aumento en los gastos de combustible y acueducto y alcantarillado con respecto a la vigencia 2022. Por otra parte, la Subdirección Administrativa y Financiera ha tenido en cuenta las recomendaciones dejadas por Control Interno en los informes anteriores.

Se continúa con la realización constante de distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

 Para el combustible se presentó un aumento de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al tercer trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%, por lo anterior no se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al tercer trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la Entidad frente a "Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co







Radicado: **20231300557813** Fecha: 31-10-2023

Pág. 2 de 3

plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior".

 El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al tercer trimestre de 2022.

Por lo tanto, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.

Recomendaciones

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los gastos (Combustible y Acueducto y alcantarillado) en los que se detectó aumento con el fin de dar cumplimiento a la meta de reducción establecida para la vigencia 2023 en el plan de austeridad, así mismo estudiar la posibilidad de verificar el % de reducción establecido como meta en el plan de austeridad.
- Revisar la pertinencia de documentar la elaboración, aprobación, publicación, seguimiento, responsabilidades, divulgación o socialización del plan de austeridad y los informes de seguimiento presentados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para asegurar la oportunidad e integralidad de la información.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

Documento 20231300557813 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 31-10-2023 16:23:00

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 13 folios

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co







Radicado: 20231300557813

Fecha: 31-10-2023 Pág. 3 de 3

經際機能影響

cf4e67010d3f6ff2fa9b3979aa665e1f772cb1fcdef0df2d823a08e8a37723ffCodigo de Verificación CV: 70183 Comprobar desde:







Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2 Página: 1 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2023

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2023



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2 Página: 2 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

TABLA DE CONTENIDO

J=5 0.5 1.0 0.1 6 1.1 s

INT	FRODUCCION3	
1.	3	
2.		
3.	3	
4.	METODOLOGÍA	4
5.	RESULTADOS	4
6.	RESUMEN OBSERVACIONES	13
7.	RECOMENDACIONES	13



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2 Página: 3 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presenta el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Plan de Austeridad de la entidad vigencia 2023 frente a lo indicado en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el tercer trimestre de 2023.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."
- Circular 004 de 2022 Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2 Página: 4 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2023.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe al Director General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2023

5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
			Vehículo asignado a la Dirección del
Toyota	OKZ741	4D01	Instituto.
			Camión asignado para el arrastre del
Hino	JQV043	V043	escenario móvil.
			Camión asignado para transporte de
			elementos entre las sedes del
Nissan		AC 201	Instituto, la bodega y los Centros de
Cabstar	ODS770		Formación CREA.
			Camión asignado para transporte de
			elementos entre las sedes del
Chevrolet		C 201	Instituto, la bodega y los Centros de
NPR	OBI080		Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al tercer trimestre vigencia 2022 Vs. 2023:



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 5 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Comparativo Combustible tercer trimestre 2022 vs 2023						
Tercer trimestre 2022 Tercer trimestre 2023 Diferencia					Variación	
Valor		Valor		Valor	Valor	
5.559.989,00	\$	6.282.634,00	\$	722.645,00	13%	
	er trimestre 2022 Valor	valor	valor Valor	valor Valor	valor Valor Valor	

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia – equipo auditor

Se presentó un aumento en el tercer trimestre de 2023 de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al tercer trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%.

Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento con lo indicado en la meta establecida para el 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a "Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior".

Comparativo Gasto Combustible por Galones					
PERIODO	TOTAL GALONES				
Tercer Trimestre 2022	609				
Tercer Trimestre 2023	633				
Diferencia	24				
Variación	4%				

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

El incremento por este concepto obedece a que se encuentra mayor uso de los camiones y plantas eléctricas de la entidad para finalidades misionales como son los eventos masivos.

La entidad cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2

Página: 6 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Para el tercer trimestre de 2023, la entidad cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N°1711 de 2023, suscrito con PAPELERIA LOS ANDES S.A.S cuyo objetivo es "Suministrar a monto agotable al instituto distrital de las artes - idartes, insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo, requeridas por la entidad." Por un valor de \$45.000.000 millones de pesos.

Comparativo consumo papel tercer trimestre 2022 Vs. tercer trimestre 2023							
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL					
Tercer trimestre de 2022	86	1.661.004					
Tercer trimestre de 2023	20	514.080					
Diferencia	(66)	(1.146.924)					
Variación	77%	69%					

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

Conforme a la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera-servicios generales del día 11/10/2023 con radicado N°20234000518613 sobre el consumo de papel del tercer trimestre 2023 de \$514.080, con respecto al tercer trimestre del 2022, se presentó una disminución en el consumo de papel correspondiente a \$1.146.946, pero esta obedece a que se estaba dando inicio al contrato y programando primer pedido de papelería.

5.1.3. Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$47.659.970, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023, presentando una disminución con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior (tercer trimestre de 2022), como se observa en la siguiente imagen:



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 7 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Comparativo Energía tercer trimestre 2022 vs 2023							
Tercer trimestre 2023	Diferencia	Variación					
Valor	Valor	Valor					
47.659.970	-412.300	-1%					
	Tercer trimestre 2023 Valor	Tercer trimestre 2023 Diferencia Valor Valor					

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

Lo anterior, por las visitas periódicas para la revisión de los medidores y demás temas relacionados a este servicio realizadas por la empresa de Energía Enel-Colombia realiza, aproximadamente cada 3 meses, y aquellos mantenimientos o revisiones realizadas por requerimiento en caso de ser necesario por los consumos significativamente altos.

b. Acueducto y Alcantarillado.

El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al tercer trimestre de 2022.

Por lo anterior, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.

"Reducir el consumo en 1% de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la Entidad por razones del servicio".

Comparativo Acueducto y Alcantarillado tercer trimestre 2022 vs 2023								
Tecer trimestre 2022	Tercer trimestre 2023	Diferencia	Variación					
Valor	Valor	Valor	Valor					
3.253.180	3.528.430	275.250	8%					

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2

Página: 8 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Para el tercer trimestre de la vigencia 2023 se continúan realizando los mantenimientos periódicos que incluyen la revisión frecuente del estado de medidores, tuberías y dispositivos orientados a minimizar los niveles de pérdidas a través de Infraestructura y Mantenimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por otra parte se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental y tal y como informó la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023, se realizaron para el tercer trimestre de 2023 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía y agua como:

✓ Cultura verde – "Uso responsable de la energía Unidos contra el derroche de energía" ¡Es hora que tomemos conciencia antes de gastar! por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 13/07/2023.



✓ Cultura verde- ¡Tips para ahorrar energía, haz parte del cambio!, realizada por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 10/08/2023.



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 9 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS



Adicional a las campañas hechas, se vienen realizando visitas y diagnósticos a las diferentes sedes del instituto con el objetivo de revisar el estado de las sedes, proponer mejoras para el uso eficiente de los recursos y dar recomendaciones que permitan a la comunidad institucional realizar sus actividades con el menor impacto posible sobre el medio ambiente. Los resultados de estas visitas se pueden consultar en el enlace: https://survey123.arcgis.com/share/7d967705e95a4c97af9a3657b6d8adfa/result

5.1.4. Telefonía celular

Para el tercer trimestre de 2023, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

Por lo anterior, se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al tercer trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la entidad frente a "Evitar la contratación del servicio de telefonía celular y la compra de equipos celulares, salvo estricta autorización de la Dirección del Instituto."

5.1.5. Horas extras

Se verificó de acuerdo con la información entregada por la Subdirección



Código: CEI-F-25
Fecha: 11/03/2023
Versión: 2
Página: 10 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Administrativa y Financiera - Área Talento Humano en su respuesta del día 11/10/2023 con radicado N°20234000518613. Sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el tercer trimestre de 2023 se observa incremento por valor de \$6.113.525 situación relacionada a mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto, especialmente en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán.

Comparativo horas			
Tercer trimestre 2022	Variación		
Valor	Valor	Valor	Valor
27.496.831	33.610.356	6.113.525	22%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicad N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor

Para la solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - talento humano teniendo en cuenta que las horas extras sólo se pagan a aquellos funcionarios que les asiste el derecho en concordancia con el formato de autorización correspondiente y el acto administrativo que solicita el pago.

Para el mes de noviembre se tiene programado realizar una capacitación dirigida a los funcionarios y a los apoyos administrativos quienes reportan las horas extras en las diferentes dependencias.

5.2. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2023

5.2.1. Contratación de personal

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 06/10/2023 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre del 2023 de los contratos de prestación de servicios el Instituto realizó 139 contratos los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

5.2.2. Publicaciones

La entidad para el tercer trimestre del año 2023 celebró el contrato N°1495-2023 el 12 de abril de 2023 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA



Código: CEI-F-25
Fecha: 11/03/2023
Versión: 2
Página: 11 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000), el cual se ejecutó a través de recursos de proyectos de inversión.

5.3. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

Al realizar seguimiento a las recomendaciones en el informe del segundo trimestre 2023 y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información por parte de control interno del día 11/10/2023 bajo radicado N°20234000518613 se evidenció:

 Se evidenció publicación en la página web de la entidad del informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 en el link: <u>Plan de continuidad | Instituto Distrital de las Artes (idartes.gov.co)</u>

ipo. Pian o	le Austeridad		
AÑO	MES	TÍTULO	ADJUNTO
2023	Septiembre	Seguimiento III Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Julio	Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Junio	Seguimiento I Semestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR DESCARGAR
2023	Junio	Seguimiento II Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2023	Marzo	Seguimiento I Trimestre Plan de austeridad Idartes 2023	♪ DESCARGAR
2022	Diciembre	Plan de austeridad Idartes 2023	DESCARGAR
2022	Abril	Plan de austeridad Idartes 2022	DESCARGAR
2021	Abril	Plan de austeridad Idartes 2021	■ DESCARGAR

Fuente: Página de Idartes- ventana Transparencia y acceso a la información Pública -numeral 4.3.4 Otros planes institucionales.

 En el dato de los gastos no elegibles gastos de viajes y viáticos del informe formato Word del Plan de austeridad el gasto público del primer semestre 2023 los valores no coinciden entre la descripción del componente, la tabla de seguimiento y el formato Excel "registro resultados plan de austeridad del gasto público."

Al respecto se indicó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, que se trató de un error involuntario, dado que en un inicio se había reportado la suma de \$11.814.401 que correspondía al valor ejecutado de viáticos y gastos de viaje; sin embargo, al hacer la validación, con corte al 30 de junio de 2023, sólo se había girado la suma



Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 12 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

de \$7.196.300, por lo cual se procedió a efectuar el ajuste correspondiente en el informe Word y en la matriz Excel, quedando por ajustar en un tercer espacio (Componente: Gastos de viaje y viáticos así.

Componente: Gastos de viajes y viáticos

Durante el primer semestre del año en curso, el Idades, ha reconocido por concepto de viáticos y gastos de viaie. Ia suma de once millones ochocientos catorce mil cuatrocientos un pesos MICTE (\$11.814.401) tal y como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Gastos no elegibles



Instituto Distrital de las Artes - Idartes Sector Cultura, Recreación y Deporte

Rubeo	Decided de	Seguinsianto del 1 de enero el 50 de junio 2022		de emano al Seguinniamio del 1 de emano al 30 de 2023	
PAROTO	medida	Cantidad unid medida	Consumo en giros	Contided unid medida	Consumo en ginos
Gastos de viajes y viáticos	Cantidad de funcionarios	4	\$ 8.870.748	6	\$7.196.300

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Matriz de registro resultados Plan de Austeridad del Gasto Rúntico 2023 Mantes

				att casto/			UMEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 10 DE JUNIO (2023-1)				
GASTOS CONTEMPUADOS A	N GL DECRETO 482:06 2820	COMPONENTS	UNIDAD DE MEDIDA	PROBLECOMO GASTO BLIGHEL PRIMA LA	META JEN'N DE RECUESOS RECUESOS	NOE (EN NOE COÓN REDUCCIÓN DE E LA LINGAD DE	CANTIDAD LINEGAD DE MEDIDA	CARLON	CONSUMO EN UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIRCIS	INDECADOR DE AUSTERBAO (1-(tatal consumo unidad de medida en el periodo/total sansumo unidad de medida del mismo periodo de año anteriot)
	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoye a la gestión		Númere de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	NO							1%
servicios y administración de personal FUNCIONAMENTO		Morac extrac drumas, noctumas, dominicales y fectivas	Número de horas liquidadas y pegedes.				4.110	\$ 42,466,219	480,3	\$ 48,969,275	-12%
	Viáticos y gartos de viaje	Tiquetes	Carridori de Tiquetes expedidos y utilizados.	NO							rs.
Widtius y Castos de Viajo		dantice de-values y voltanas	Caetadad de funcionarios	MO				\$ 8,970,748	3	\$ 7,294,300	-28%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20234000518613 11/10/2023, elaboración propia –equipo auditor



6.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2

Página: 13 de 14

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

RESUMEN OBSERVACIONES

	RESUMEN OBSERVACIONES							
# OBSERVACIÓ N	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE						
5.1.1.	Para el combustible se presentó un aumento de \$722.645, equivalente al 13% con respecto al tercer trimestre de 2022 por lo tanto un aumento de 24 galones cuya variación fue del 4%, por lo anterior no se daría cumplimiento a la meta establecida para el 2023 con corte al tercer trimestre de 2023 en el plan de austeridad de la Entidad frente a "Velar por la reducción del 1% en el consumo de galones de gasolina y ACPM de los vehículos y de las plantas eléctricas de la Entidad con respecto a la vigencia anterior".	Subdirección Administrativa y Financiera.						
5.1.3. Literal b.	El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$3.528.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000518613 del 11/10/2023 correspondiente a \$275.250 equivalente al 8% con respecto al tercer trimestre de 2022. Por lo tanto, hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo para ajustarse a la meta del plan de austeridad 2023.	Subdirección Administrativa y Financiera.						

7. **RECOMENDACIONES**¡Error! Marcador no definido.

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los gastos (Combustible y Acueducto y alcantarillado) en los que se detectó aumento con el fin de dar cumplimiento a la meta de reducción establecida para la vigencia 2023 en el plan de austeridad, así mismo estudiar la posibilidad de verificar el % de reducción establecido como meta en el plan de austeridad.
- Revisar la pertinencia de documentar la elaboración, aprobación, publicación, seguimiento, responsabilidades, divulgación o socialización del plan de austeridad y los informes de seguimiento presentados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para asegurar la oportunidad e integralidad de la información.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Contratista	Asesora de Control Interno



FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: CEI-F-25 Fecha: 11/03/2023 Versión: 2

Página: 14 de 14